



CONVOCATORIA 2013

ÍNDICE

1.	Antecedentes	3
1.1.	Calendario y monto de recursos disponibles para la convocatoria.....	3
1.2.	Sectores de intervención y zonas geográficas	3
1.3.	Monto de los proyectos.....	5
1.4.	Aporte financiero del FIP y del solicitante.....	5
1.5.	Duración de los proyectos	6
1.6.	Marco general de los proyectos.....	6
1.7.	Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza	6
2.	Reglas aplicables a la presente convocatoria de propuestas	6
2.1.	Elegibilidad del solicitante.....	6
2.2.	Elegibilidad de los proyectos	9
2.3.	Elegibilidad de los costos	11
3.	Presentación de la solicitud y procedimientos a seguir	13
3.1.	Presentación del documento de síntesis	13
3.2.	Presentación del perfil del proyecto.....	15
3.3.	Firma de convenios	16

ANEXOS

- Anexo 1: Declaración jurada
- Anexo 2: Constancias de participación de los destinatarios en el diseño y formulación del proyecto y/o presupuesto participativo en el caso de los gobiernos locales
- Anexo 3a: Experiencia del ente solicitante en proyectos similares al propuesto
- Anexo 3b: Experiencia de los entes asociados (o consorciados) en proyectos similares al propuesto (si aplica)
- Anexo 4: Resolución de registro en APCI y RR.PP. (para ONGs)
- Anexo 5: Perfil institucional (para ONGs y Universidades)
- Anexo 6: Documento de síntesis del proyecto
 - Formato marco lógico para Anexo 6
 - Formato cronograma para Anexo 6
 - Formato presupuesto para Anexo 6
 - Criterios de admisibilidad
 - Criterios de evaluación de los documentos de síntesis

BASES CONVOCATORIA 2013

CONVOCATORIA 2013

1. Antecedentes

El Comité Administrativo del Fondo Ítalo Peruano, constituido en mérito a lo establecido en el I Acuerdo de Canje de Deuda por Desarrollo entre Italia y Perú, suscrito el 10 de octubre del 2001, y reconfirmado por el II Acuerdo de Canje de Deuda, suscrito el 4 de enero del 2007, presenta la convocatoria 2013.

Se invita a la presentación de proyectos que requieran financiamiento, bajo las características que se señalan a continuación, para ser evaluados y seleccionados como destinatarios de la donación que el Fondo administra.

1.1. Calendario y monto de recursos disponibles para la convocatoria

1.1.1. Fechas de la convocatoria

1. Publicación de las bases de la convocatoria: 15 septiembre 2013
2. Presentación del documento de síntesis: Hasta el 13 de diciembre 2013
3. Publicación de resultados: 28 febrero 2014
4. Presentación del perfil del proyecto: Hasta el 30 de abril 2014
5. Firma de convenios: A partir del 12 de mayo 2014

En el período entre la publicación de las bases de la convocatoria y la presentación del documento de síntesis, las Áreas Técnica y Administrativa del FIP estarán disponibles para aclarar eventuales dudas.

Las fechas indicadas podrán ser modificadas por el Fondo Ítalo Peruano, lo que será oportunamente comunicado a través de su página web (www.fondoitaloperuano.org)

1.1.2. Monto de recursos financieros disponibles

Los recursos disponibles para la presente convocatoria 2013 ascienden a cuarenta millones de nuevos soles (S/. 40'000,000.00).

1.2. Sectores de intervención y zonas geográficas

1.2.1. Sectores de intervención

En el marco del II Acuerdo de Canje de Deuda, y con el fin de complementar las acciones del Gobierno peruano signadas en la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social, la presente convocatoria estará destinada a financiar únicamente los

BASES CONVOCATORIA 2013

siguientes tipos de proyectos:

A) Desarrollo comunitario:

- A.1. Proyectos de fortalecimiento de las capacidades de las organizaciones sociales de base para el ejercicio de sus derechos sociales y económicos.
- A.2. Proyectos orientados al fortalecimiento de la capacidad de gestión de los Gobiernos Locales (municipalidades distritales y provinciales) en la realización de proyectos, provisión de servicios a la comunidad en general y provisión de servicios relacionados a los temas mencionados en el punto A.3 en particular.
- A.3. Proyectos destinados a personas en situación de pobreza, que promuevan acciones de protección, inclusión, dialogo y acompañamiento en temas relacionados a violencia, abuso sexual, consumo de drogas, enfermedades de transmisión sexual, violencia juvenil y pandillaje.

B) Desarrollo productivo y comercial:

- B.1. Proyectos que tengan como finalidad la generación o incremento de ingresos económicos en grupos de personas en situación de pobreza, aprovechando las potencialidades económicas en su área de residencia y/o promuevan oportunidades de autoempleo a través de la formación de unidades productivas viables y sostenibles.
- B.2. Proyectos que fortalezcan las oportunidades productivas y comerciales de los actores débiles de la cadena productiva, a través de acciones e herramientas novedosas para el conocimiento de los mercados, la tutela de la producción, la creación de redes, etc.

C) Protección del medio ambiente y desarrollo sostenible:

- C.1. Proyectos orientados a mejorar el conocimiento y sensibilización de la población respecto al cuidado del medio ambiente.
- C.2. Proyectos destinados a reforestación y tutela de la biodiversidad y al aprovechamiento de los recursos de manera sostenible.
- C.3. Proyectos orientados a la prevención o mitigación de los efectos del cambio climático.

1.2.2. Zonas geográficas

Los ámbitos territoriales considerados para la presente convocatoria son:

A) Desarrollo comunitario:

- A.1. Los proyectos pueden estar ubicados en todo el país. Será otorgado un puntaje mayor a los proyectos que intervengan en uno o más de los distritos considerados en el anexo del Decreto Supremo N° 004-2013-MIDIS.

BASES CONVOCATORIA 2013

- A.2 Los proyectos pueden estar ubicados en todo el país. Será otorgado un puntaje mayor a los proyectos que intervengan en uno o más de los distritos considerados en el anexo del Decreto Supremo N° 004-2013-MIDIS.
- A.3 Los proyectos pueden estar ubicados en todo el país. Será otorgado un puntaje mayor a los proyectos que intervengan en las ciudades de Lima, Chiclayo, Trujillo, Puerto Maldonado y Puno.

B) Desarrollo productivo y comercial:

- B.1 Los proyectos pueden estar ubicados en todo el país. Será otorgado un puntaje mayor a los proyectos que intervengan en uno o más de los distritos considerados en el anexo del Decreto Supremo N° 004-2013-MIDIS.
- B.2 Los proyectos pueden estar ubicados en todo el país. Será otorgado un puntaje mayor a los proyectos que intervengan en uno o más de los distritos considerados en el anexo del Decreto Supremo N° 004-2013-MIDIS.

C) Protección del medio ambiente y desarrollo sostenible:

- C.1 Los proyectos pueden estar ubicados en las regiones de Amazonas, Huánuco, Junín, Loreto, Madre de Dios, Pasco, Puno, San Martín y Ucayali.
- C.2 Los proyectos pueden estar ubicados en las regiones de Amazonas, Huánuco, Junín, Loreto, Madre de Dios, Pasco, Puno, San Martín y Ucayali.
- C.3 Los proyectos pueden estar ubicados en las regiones de Amazonas, Huánuco, Junín, Loreto, Madre de Dios, Pasco, Puno, San Martín y Ucayali.

1.3. Monto de los proyectos

Los proyectos deberán tener un valor incluido entre los S/. 750.000,00 (setecientos cincuenta mil y 00/100 Nuevos Soles) y los S/. 5'500.000,00 (cinco millones quinientos mil y 00/100 Nuevos Soles) como máximo. Los montos indicados incluyen el aporte del solicitante y todos los tributos.

1.4. Aporte financiero del FIP y del solicitante

Para el caso de proyectos presentados por gobiernos locales (excepto Lima Metropolitana), la donación del Fondo Ítalo Peruano podrá llegar hasta el 95% del costo total del proyecto, con un máximo de S/ 2'000.000,00 (dos millones y 00/100 Nuevos Soles).

BASES CONVOCATORIA 2013

Para el resto de solicitantes, el financiamiento del FIP no podrá exceder el 90% del costo total del proyecto, con un aporte máximo de S/. 2'000.000,00 (dos millones y 00/100 Nuevos Soles).

El solicitante deberá contar con los recursos necesarios para financiar el monto restante del costo del proyecto.

1.5. Duración de los proyectos

Los proyectos deberán tener una duración prevista inferior o igual a veinticuatro meses (24).

1.6. Marco general de los proyectos

En el marco de la lucha contra la pobreza, es necesario que los proyectos presentados se encuadren dentro de las normativas e instrumentos nacionales de desarrollo, tales como: Planes de Desarrollo Regional, Provincial y Distrital, Sistema Nacional de Inversión Pública, Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social, etc.

1.7. Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza

A fin de incrementar la transparencia y el proceso participativo en la selección de los proyectos, las entidades solicitantes deberán entregar el documento de síntesis del proyecto a la correspondiente Mesa de Concertación de Lucha contra la Pobreza, la que comunicará al FIP, en un plazo de 30 días, su evaluación respecto a los objetivos del proyecto en el contexto de lucha contra la pobreza.

2. Reglas aplicables a la presente convocatoria de propuestas

2.1. Elegibilidad del solicitante

2.1.1. El solicitante debe pertenecer a una de las siguientes categorías:

- **Organizaciones no gubernamentales peruanas**, inscritas en la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) como ONGD, con Resolución de Registro vigente a la fecha de presentación del proyecto, o con constancia de trámite de renovación ya iniciado, e inscritas en el Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral correspondiente, con una

BASES CONVOCATORIA 2013

antigüedad de al menos 3 años.

- **Organizaciones no gubernamentales italianas** inscritas desde por los menos 3 años en la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) en el Registro de Entidades de Instituciones de Cooperación Técnica Internacional (ENIEX) con Resolución de Registro vigente a la fecha de presentación del proyecto, o con constancia de trámite de renovación ya iniciado. Podrán participar al presente concurso sólo las ONGs italianas con *riconoscimento di idoneità* del MAE/DGCS, vigente a la fecha de lanzamiento del presente concurso.
- **Entidades del gobierno nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales.** Los proyectos del gobierno nacional, de los gobiernos regionales y los gobiernos locales (municipalidades provinciales y distritales) deben cumplir con las disposiciones del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP-Ley 27293) y otras que correspondan al sector al cual pertenecen. En tal sentido, en la fase de presentación del perfil del proyecto deberán anexar al expediente la declaratoria de viabilidad del proyecto.
- **Universidades italianas y peruanas,** que demuestren al menos tres (3) años de experiencia en la gestión y ejecución de proyectos de desarrollo. Estas entidades, a la presentación del documento de síntesis del proyecto, deberán presentar su estatuto.

No se admitirán solicitudes de Unidades Ejecutoras que ejecutaron o vienen ejecutando convenios con el FIP que no hayan devuelto al FIP el 100% del IGV recuperado de SUNAT, o que tengan otras obligaciones, monetaria o no, pendientes con el FIP, o cuyos proyectos hayan sido cerrados antes de tiempo por incumplimiento de la unidad ejecutora o que estén en retraso injustificado en relación al cronograma aprobado.

2.1.2. Obligatoriedad del Sistema de Inversión Pública (SNIP) para entidades NO públicas o NO estatales

Todos los proyectos implementados por entidades distintas al sector público y que prevean, al término de las actividades, la transferencia de los logros del proyecto a una entidad pública local, regional o central para su operación y mantenimiento, tienen que cumplir con lo establecido en la ley del SNIP. Para tal efecto, en la fase de presentación del perfil del proyecto se deberá presentar la correspondiente Declaratoria de Viabilidad por la entidad pública correspondiente, a la cual será transferido el resultado del proyecto para su operación y mantenimiento.

2.1.3. Auspicios

Las ONGs y Universidades deberán contar con el auspicio y compromiso, por escrito, de las entidades públicas competentes o de un gobierno local del área de intervención del proyecto. El auspiciador no participa directamente en la implementación del proyecto, pero lo apoya y respalda. Dicho auspicio deberá ser entregado al FIP a la presentación del documento de síntesis.

2.1.4. Asociados y/o cofinanciadores

El solicitante, que debe ser único, puede asociarse con otras entidades cuando éstas participan en la ejecución de algunas actividades previstas en el proyecto, con el propósito de aprovechar de su experiencia y capacidades en un determinado ámbito.

Igualmente, el solicitante, dentro del monto que indique como su contrapartida, podrá incluir recursos otorgados por otras fuentes de financiamiento, públicas o privadas. En este caso el solicitante deberá adjuntar la carta de compromiso y/o el convenio suscrito por el representante legal de la otra fuente de financiamiento.

Las entidades asociadas y los cofinanciadores no tienen que cumplir necesariamente con los criterios de elegibilidad requeridos para el solicitante.

2.1.5. Consorcios

El solicitante puede ser un consorcio (entidad jurídica conformada por dos o más ONGs con personería jurídica propia), conformado para presentar una solicitud de financiamiento de acuerdo con las presentes bases.

Para presentarse bajo esta modalidad, el consorcio debe haber sido constituido por escritura pública debiéndose designar un representante común. Cada uno de los integrantes del consorcio deberá cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 2.1.1.

2.1.6. Mancomunidad de municipalidades

En el caso de gobiernos locales, el solicitante puede ser una mancomunidad municipal. Deberá estar registrada en el registro de mancomunidades municipales creado por RM 016-2008-PCM (Reglamento del registro de mancomunidades municipales establecidas por Ley N° 29029).

2.1.7. Aspectos relativos al aporte del solicitante

Garantía del aporte

El solicitante debe disponer de fuentes de financiamiento definidas, comprobadas y suficientes para garantizar la continuidad de su organización a lo largo del proyecto y participar en su cofinanciamiento. Corresponde al solicitante adjuntar la documentación probatoria (cfr. Anexo 1).

Conceptos considerados como aporte del solicitante

El aporte del solicitante puede ser en efectivo o en especie propia de las actividades del proyecto. Puede consistir en bienes o servicios valorizados a precios del mercado, por ejemplo, materiales, maquinarias, edificios, terrenos, mano de obra calificada, mano de obra no calificada. No se considerarán como aporte del solicitante tramos y partes de obras ya existentes.

Responsabilidad por el aporte

El solicitante es el único responsable, frente al FIP, del aporte de contrapartida aunque tenga cofinanciamiento de otra entidad.

2.2. Elegibilidad de los proyectos

2.2.1. Número de proyectos a presentar por solicitante

En esta convocatoria un solicitante puede someter únicamente un (1) proyecto.

Los gobiernos locales pueden presentar un conjunto de proyectos agrupados en una única solicitud de financiamiento (no más de cinco proyectos por solicitud), siempre y cuando se cumpla con las siguientes condiciones:

- Cada proyecto incluido en la solicitud de financiamiento debe tener un costo inferior a S/. 750.000,00 (setecientos cincuenta mil y 00/100 Nuevos Soles).
- Todos los proyectos incluidos en la solicitud de financiamiento deberán pertenecer a un sector de intervención definido en el numeral 1.2.2
- El conjunto de proyectos debe cumplir con el monto mínimo establecido en el numeral 1.3.
- Cada gobierno local podrá presentar una (1) solicitud de financiamiento con estas características.

2.2.2. Participación de los destinatarios

Los proyectos deben evidenciar la participación de los destinatarios, particularmente de las mujeres, en su diseño y formulación, en la implementación de la estrategia y la ejecución de las actividades. Este requisito

es obligatorio para todos los solicitantes.

2.2.3. Enfoques

Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (IOHM)

Todos los proyectos deberán incorporar el enfoque de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (IOHM). En tal sentido, el diagnóstico deberá considerar diferenciadamente las condiciones socioeconómicas en que se encuentra y desarrolla la vida de los hombres y mujeres en las zonas de intervención. En base al diagnóstico, la formulación deberá considerar las actividades necesarias para la solución del problema encontrado, tomando en cuenta las diferentes necesidades de hombres y mujeres. Se pide, entonces, de hacer explícitas las estrategias y actividades orientadas a la promoción de IOHM y desagregar, de ser posible, los indicadores y las metas según género, a fin de procurar que los beneficios alcancen de similar medida a ambos conjuntos.

Cuidado del medio ambiente

Todos los proyectos deberán prever la administración eficiente y racional de los recursos naturales, de manera tal que sea posible mejorar el bienestar de la población actual sin comprometer la calidad de vida de las generaciones futuras. En tal sentido, los proyectos con componentes productivas o de infraestructura deberán incorporar consideraciones de impacto y riesgo ambientales, así como de uso eficiente y racional de los recursos.

2.2.4. Capacitación y entrenamiento

Todos los proyectos deberán considerar aspectos de capacitación y entrenamiento en los temas inherentes a los mismos, a fin de propiciar su sostenibilidad económica, social, institucional y ambiental. En el caso de los proyectos de desarrollo productivo y comercial, la capacitación deberá enfocarse no sólo en aspectos técnico-productivos, sino también en temas de gestión comercial, acceso a mercados y fortalecimiento de organizaciones de productores.

2.2.5. Rentabilidad de los componentes productivos

Los proyectos que consideren un componente productivo deberán demostrar su rentabilidad económica hacia un horizonte de 10 años, contados a partir del año de finalización del proyecto y a través de un flujo de caja y del cálculo de la Tasa Interna de Retorno, en el que se detallen claramente los supuestos utilizados. Para efectos de la evaluación económica se establece una tasa de descuento del 9%.

BASES CONVOCATORIA 2013

Los proyectos con más de un componente productivo deberán demostrar la rentabilidad de cada componente a fin de optimizar la inversión.

Los proyectos que no demuestren rentabilidad económica no podrán calificar técnicamente.

2.2.6. Aspectos a ser considerados en la elaboración del presupuesto

Todos los costos deberán estar elaborados a precios de mercado de la zona del proyecto, vigentes no más allá de dos meses antes de la fecha de presentación del documento de síntesis del proyecto.

2.3. Elegibilidad de los costos

A continuación se especifican los “costos elegibles” para el financiamiento del Fondo Ítalo Peruano. Los costos elegibles no pueden tener como unidad conceptos como “global” o “estimado”.

2.3.1. Costos directos elegibles

Son aquellos que se encuentran directamente involucrados en el proceso o actividad a ser realizada.

Son elegibles los siguientes costos directos:

A. PERSONAL

a.1 Sueldos asignados al personal del proyecto, los mismos que deben considerar los aportes a la seguridad social y otros costos relacionados con la remuneración, de acuerdo a las leyes sociales vigentes.

Los honorarios y /o sueldos no deben superar los costos que usualmente paga el solicitante y no deben exceder los montos que se consideran en el mercado laboral local;

a.2 Los sueldos y/o honorarios del gerente o jefe del proyecto, pudiendo ser este personal de la entidad solicitante o personal externo.

Cuando se trate de personal de planilla de la entidad solicitante, el pago de su sueldo será parte de la contrapartida del solicitante. Sin embargo, los viáticos y movilidad pueden estar a cargo del Fondo Ítalo Peruano.

Cuando se trate de personal externo a la entidad solicitante, los gastos pueden estar a cargo del Fondo Ítalo Peruano.

BASES CONVOCATORIA 2013

a.3 Costos de mano de obra, los mismos que deben considerar los aportes a la seguridad social y otros costos relacionados con el salario, de acuerdo a las leyes sociales vigentes.

a.4 Los impuestos que le sean aplicables según las leyes peruanas vigentes, tanto al personal peruano como al personal italiano.

B. SERVICIOS

Los costos por este concepto deben estar a nivel de mercado.

C. ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPOS, VEHICULOS, MATERIALES E INSUMOS

Los costos de adquisición deben estar a precios de mercado.

D. MOVILIDAD Y VIATICOS

Los costos de movilidad y viáticos deberán corresponder a tarifas de mercado. Los billetes aéreos internacionales serán considerados con tarifa económica.

El total del costo de administración directa del proyecto no deberá ser superior al 20% del costo total de los componentes del proyecto. Se entiende por costo de administración directa todos los costos de gestión del proyecto no imputables a una sola actividad, tales como los sueldos y/o honorarios del gerente o jefe de proyecto, los sueldos y/o honorarios del asistente de proyecto, la compra de computadoras NO vinculadas a una actividad específica, entre otros.

2.3.2. Costos administrativos indirectos elegibles

Son aquellos que NO están directamente relacionados con el proceso o actividades específicas del proyecto, pero que son necesarios para la implementación del mismo.

Se pueden admitir costos administrativos indirectos hasta un límite máximo del 5% del monto total de los costos directos del proyecto.

Los costos administrativos indirectos están compuestos por los siguientes rubros:

- Sueldos y/o honorarios del personal administrativo y sus leyes sociales
- Seguros
- Materiales y útiles de oficina

BASES CONVOCATORIA 2013

- Servicios de luz, agua, teléfono, correo, etc.
- Mantenimiento de infraestructura y equipos
- Uso de software y equipos
- Difusión de la información, material fotográfico, letreros y rótulos, visibilidad, traducciones, seguros, gastos notariales y de servicios financieros.
- Otros similares

2.3.3. Costos no elegibles

Se consideran como costos no elegibles, entre otros, los siguientes conceptos:

- las provisiones para posibles pérdidas o deudas
- los intereses bancarios
- las compras de terrenos o edificios
- las pérdidas por el cambio de paridad de las monedas

En general, todos los gastos incurridos por el solicitante antes de la firma de los Convenios.

2.3.4. Imprevistos y utilidades

Se puede incluir, por concepto de imprevistos, un monto máximo del 5% del total de los costos directos. Sólo puede utilizarse con la autorización previa y por escrito del Fondo Ítalo Peruano.

Se puede incluir, por concepto de utilidades, tanto en la subcontratación de contratistas para la ejecución de obras de infraestructura previstas en el proyecto, como en la adquisición de servicios, un monto máximo del 10% del costo directo de la obra.

3. Presentación de la solicitud y procedimientos a seguir

3.1. Presentación del documento de síntesis del proyecto

3.1.1. Forma de presentación de las solicitudes

Antes del vencimiento del plazo establecido para la presentación del documento de síntesis del proyecto, el solicitante deberá entregar al FIP dos sobres con los siguientes documentos:

Sobre N° 1:

- Declaración jurada (Anexo 1).
- Constancia de participación de los destinatarios en el diseño y formulación

BASES CONVOCATORIA 2013

del proyecto y/o presupuesto participativo en el caso de los gobiernos locales (Anexo 2).

- Experiencia en proyectos similares al propuesto (Anexo 3a y 3b).
- Resolución de registro en APCI y RR.PP. (para ONGs) (Anexo 4).
- Perfil institucional (para ONGs y Universidades) (Anexo 5).
- Constancia de entrega del documento de síntesis del proyecto a la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza correspondiente.
- Estatuto de la universidad (para Universidades).
- Auspicio de las entidades públicas competentes o de un gobierno local del área de intervención del proyecto (para ONGs y Universidades).

Sobre N° 2:

- Deberá contener el documento de síntesis del proyecto. Los documentos se presentarán debidamente foliados en papel bond tamaño A4, en letra Arial 10, con márgenes de 2cm, a un espacio.

3.1.2. Lugar de presentación de las solicitudes

Las solicitudes deberán presentarse por correo certificado, servicio de mensajería, o podrán ser entregadas personalmente en la oficina del Fondo Ítalo Peruano a la siguiente dirección:

Calle Raymundo Morales de la Torre N° 144, San Isidro, Lima, Perú

Las solicitudes enviadas por otros medios (como por ejemplo, fax o correo electrónico) o en otras direcciones (Embajada de Italia, MEF, etc.) no serán tomadas en cuenta.

Las solicitudes deben incluir un original y una copia de todos los documentos solicitados.

El sobre N° 2 deberá incluir también una copia digital de la información entregada en el mismo (Anexo 6 en formato PDF, marco lógico, presupuesto y cronograma en formato Excel), idéntica en todas sus partes a la copia física.

En cada uno de los sobres debe figurar el nombre completo del solicitante y la dirección completa de la organización.

3.1.3. Plazo de entrega de las solicitudes

La fecha límite para la recepción de las solicitudes es la indicada en el numeral 1.1.1 de las presentes bases hasta las 06.00 p.m.

BASES CONVOCATORIA 2013

No se tomarán en cuenta las solicitudes recibidas fuera de los plazos arriba indicados, incluso si el sello postal o del courier indica una fecha anterior a la del plazo de entrega.

No habrá prórroga para la entrega de las solicitudes.

3.1.4. Publicación de resultados

En la fecha indicada en el numeral 1.1.1 el FIP publicará los resultados de su evaluación, igualmente comunicará a los ganadores de manera oficial que han pasado a la etapa de presentación del perfil del proyecto.

3.2. Presentación del perfil del proyecto

3.2.1. Fecha y documentos a presentar

En la fecha indicada en el numeral 1.1.1, los solicitantes que hayan pasado la etapa de evaluación de los documentos de síntesis deberán presentar al FIP el perfil de proyecto.

Los formatos a utilizarse para la presentación del perfil de proyecto serán comunicados sólo a los solicitantes seleccionados, inmediatamente después de la publicación de los resultados de la evaluación de los documentos de síntesis.

3.2.2. Relación entre el documento de síntesis y el perfil del proyecto

El perfil de proyecto que se presente debe mantener integridad y coherencia con el documento de síntesis aprobado.

En tal sentido, el perfil no puede variar el propósito (objetivo específico) del proyecto, ni cambiar la localización o disminuir el nº de beneficiarios, así como tampoco extender el plazo de ejecución del proyecto, a menos que no hubiera sido previamente coordinado con el FIP.

En lo que respecta al presupuesto, el mismo no podrá incrementarse en más del 10% del presupuesto indicado en el documento de síntesis. Un eventual incremento deberá estar plenamente justificado en el perfil del proyecto.

3.2.3. Asistencia técnica previa a la presentación

Una vez comunicado el resultado de la selección de los documento de síntesis, el FIP ofrecerá asistencia técnica a los solicitantes en la elaboración del perfil de

proyecto.

3.3. Firma de convenios

3.3.1. Firma de convenios y entrada en vigencia

El convenio de financiamiento será suscrito sólo si el proyecto se encuentra sin observaciones. Esto último será comunicado por el FIP mediante un documento oficial al solicitante.

El convenio deberá ser suscrito a más tardar 7 días útiles después de la comunicación mencionada. No existe prórroga para dicha fecha. Si el solicitante no firma el documento en el periodo mencionado, se anula su selección.

El convenio entra en vigencia en la fecha de la firma.

3.3.2. Poderes de firma

El representante legal del solicitante deberá presentar sus poderes de firma en el acto de suscripción del convenio de financiamiento. No se suscribirá el convenio si no se cuenta con el indicado poder debidamente legalizado.

3.3.3. Decisión final

La decisión del Fondo Ítalo Peruano de rechazar una solicitud o de no adjudicar un financiamiento es definitiva e inapelable.



ANEXOS

ANEXO 1

DECLARACIÓN JURADA

Señores
FONDO ITALO PERUANO (FIP)
Calle Raymundo Morales de la Torre N° 144
San Isidro

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, el/los suscrito/s, en calidad de
(representante legal de la entidad del gobierno nacional, presidente regional,
representante facultado del gobierno regional, alcalde, o unidad ejecutora, según
sea el caso) y(jefe de la oficina o dirección de
presupuesto, si es entidad del gobierno nacional, regional o local, según sea el
caso), declaramos contar con los siguientes requisitos por el FIP:

1. Existencia de asignación presupuestal suficiente para atender el aporte previsto.
2. Compromiso de los beneficiarios del proyecto de contribuir en la ejecución del mismo con el aporte indicado en el proyecto (si aplica).
3. Compromiso de la autoridad local que se beneficiará con el proyecto en contribuir al mismo con aportes mínimos (si aplica).
4. Constancia de auspicio en la ejecución del proyecto por parte de gobierno regional o local de la zona de intervención del proyecto o de una entidad pública competente (para ONGs y Universidades).
5. Declaración de colaboración de los asociados en la ejecución del proyecto (si aplica).

Y nos comprometemos a demostrar y entregar dicha información en caso nuestro proyecto resulte priorizado por su Comité Administrativo y resulte beneficiado con el financiamiento a cargo del FIP propuesto en el proyecto.

Igualmente, en caso nuestro proyecto resulte priorizado, mediante esta certificamos lo siguiente:

1. Que las obligaciones que asumiríamos en caso de suscribir el convenio de financiamiento son plenamente válidas y exigibles.
2. Que estamos conformes con las cláusulas del proyecto de convenio de financiamiento, el cual hemos tenido a la vista y revisado a partir de su publicación en la página web del FIP, por lo que las mismas no serán materia de negociación por nuestra parte.
3. Que el proyecto será ejecutado de acuerdo a lo declarado en la solicitud de



BASES CONVOCATORIA 2013

financiamiento presentada, así como en sus documentos anexos.

4. Que la formulación del proyecto ha cumplido con las correspondientes leyes y reglamentos del Perú aplicables a nuestra entidad y, en tal sentido, cuenta con las aprobaciones que la ley exige.
5. Que, en caso exista un supuesto de mala administración o administración defectuosa de los fondos, o un uso de los mismos no acorde a los fines del proyecto, nos comprometemos a devolver la integridad de los mismos al FIP.

Asimismo certificamos ante el FIP la veracidad de la información contenida en la solicitud de financiamiento y de sus anexos, incluyendo este.

Atentamente,



BASES CONVOCATORIA 2013

ANEXO 2

Constancias de participación de los destinatarios en el diseño y formulación del proyecto y/o presupuesto participativo en los casos de gobiernos regionales y gobiernos locales.



BASES CONVOCATORIA 2013

ANEXO 4

(SÓLO ONGs)

Resolución de Registro en la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) y copia certificada de la ficha registral respectiva en la cual conste la inscripción de la ONG (constituida como asociación, fundación o comité, o la forma asociativa y no lucrativa que haya considerado) en el Registro de Personas Jurídicas de la oficina registral a la cual corresponda.

ANEXO 5

PERFIL INSTITUCIONAL (SÓLO ONGs Y UNIVERSIDADES)

El solicitante debe presentar esta información en el siguiente orden:

1. Descripción del solicitante
 - 1.1 ¿Cuándo se fundó su organización, cuándo comenzaron sus actividades, desde cuándo tiene presencia en la/s zona/s de intervención del proyecto que se está presentando?
 - 1.2 ¿Actualmente cuáles son las principales actividades de su organización que estén vinculadas a los objetivos del proyecto que se está presentando?
 - 1.3 Lista del Consejo de Administración / Comité de Gestión de su organización.

2. Recursos disponibles. Máximo 3 páginas describiendo en detalle los diversos recursos de que dispone su organización:
 - 2.1 Los ingresos anuales de los últimos 3 años, mencionando por cada año, si procede, los nombres de los principales donantes y la proporción con la que contribuyeron.
 - 2.2 El número de personas contratadas a jornada completa y a tiempo parcial, por categoría (p. e. el número de gestores/jefes de proyecto, de contables, etc.).
 - 2.3 Equipamiento y oficinas.
 - 2.4 Otros recursos pertinentes.

ANEXO 6

DOCUMENTO DE SÍNTESIS

Marcar con una X el sector al que corresponde la presente propuesta

DESARROLLO COMUNITARIO

DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMERCIAL

PROTECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

INFORMACION GENERAL (MAX 1 HOJA)

1. Ente proponente

Indicar dirección y contactos del ente proponente y la persona de referencia para el presente proyecto.

2. Nombre del proyecto

3. Duración prevista

4. Ubicación del proyecto

Especificar la región, la provincia y el/los distrito/s donde se interviene.

IDENTIFICACION (MAX 4 HOJAS)

5. Contexto

Descripción del problema que se quiere resolver en la/s zona/s de intervención (sustentada por análisis de datos cuantitativos y cualitativos que revelan su existencia). Identificación de las principales causas y de cómo el problema afecta a mujeres y varones de forma diferenciada.

6. Beneficiarios directos

Breve identificación, cuantificación y descripción de la población beneficiada por el presente proyecto, diferenciando las informaciones por sexo (n° beneficiarios directos,

BASES CONVOCATORIA 2013

edad, educación, ocupación, dependientes a su cargo). Describir los criterios de focalización adoptados.

7. Experiencias locales

Especificar las acciones que se han realizado, o se están realizando, para resolver el problema y quienes las han realizado. Identificar si dichas acciones /experiencias han considerado o consideran un tratamiento diferenciado para hombres y mujeres en relación al problema. Describir de qué manera concreta se van a aprovechar estas acciones durante la ejecución del proyecto.

En el caso que nunca se haya abordado el problema, especificar por qué.

8. Instituciones locales

Describir las instituciones públicas y privadas existentes en la zona relevantes para los fines del proyecto, y cuál se prevé será la participación efectiva de cada una de ellas en el proyecto. Identificar la sensibilidad de género de dichas instituciones.

FORMULACIÓN (MAX 6 HOJAS)

9. Propósito del proyecto y resultados esperados

Breve descripción del propósito del proyecto (objetivo específico) y de los resultados esperados, justificando la estrategia de intervención que se propone, citando para ello evidencias de que estas estrategias han funcionado en proyectos similares. Describa como el propósito mejora la situación de desigualdad de oportunidades de género.

10. Actividades

Breve descripción de las principales actividades a realizarse para alcanzar los resultados esperados.

11. Metodología

Describir la metodología a implementarse, explicar la congruencia de la misma con la estrategia propuesta y los objetivos planeados.

Describir como la metodología incorpora el enfoque de género (eventualmente otros, tales como cuidado del medio ambiente, interculturalidad, si aplica). Especificar si el proyecto prevé la intervención de otros actores (asociados o consorciados), y como se coordinará el trabajo en la implementación de las actividades con estos actores y con el FIP.

12. Gestión técnica y administrativa de la unidad ejecutora

Identificar el tamaño del equipo que se encargará de ejecutar el proyecto y las principales funciones de cada uno. Identificar los mecanismos de seguimiento o monitoreo interno que se piensa llevar a cabo para garantizar el cumplimiento de las actividades y alcanzar los resultados previstos, así como los instrumentos de captura y registro de información relevante sobre la marcha del proyecto que se piensa aplicar.

BASES CONVOCATORIA 2013

13. Sostenibilidad

Breve descripción de cómo el proyecto alcanzará la sostenibilidad financiera, institucional, política y ambiental, y si se prevé que tendrá efectos multiplicadores. En el caso de proyectos con componente de infraestructura, se debe hacer explícito que habrá un plan de operación y mantenimiento de la/s obra/s, el mismo que será desarrollado durante la elaboración del perfil del proyecto.

14. Innovación

Describir los elementos novedosos, si hay, de la presente propuesta (a nivel de servicios ofrecidos, metodología, perfil del beneficiario al que se va a llegar, entre otros), y de qué manera estos elementos contribuirían en alcanzar el propósito del proyecto.

PERTINENCIA (MAX 2 HOJAS)

15. Alineamiento con la política nacional

Describir la pertinencia de la acción en relación al objetivo de reducción de la pobreza en la zona de intervención. ¿Se enmarca el proyecto en el Plan de Desarrollo Concertado del distrito, provincia o región donde está localizado? Especificar con que política del Plan de Desarrollo Concertado se enmarca concretamente el proyecto, así como en el plan de igualdad de oportunidades vigente en la zona, precisando el ítem en ambos documentos.

16. Alineamiento con las necesidades de los beneficiarios

Demuestre que el proyecto es una necesidad sentida por los beneficiarios y para ellos la implementación del mismo es prioritaria en relación a otras propuestas de intervención consideradas en los Plan de Desarrollo Concertado.

ANEXOS

17. Marco lógico

Insertar el marco lógico del proyecto. Se recuerda que en fase de formulación del proyecto completo no será posible modificar el fin (objetivo general), el propósito (objetivo específico) y los resultados esperados del proyecto, a menos que no haya sido previamente coordinado con el FIP. El marco lógico debe estar completo a nivel de indicadores, metas, medios de verificación y supuestos importantes.

18. Presupuesto del proyecto

Indicar el monto total del proyecto y el detalle de costo por resultado. Especificar el monto aportado por la Unidad Ejecutora y el financiamiento requerido al FIP. Se recuerda que el monto indicado no podrá variar más del 10% en la elaboración de la propuesta completa, y todo incremento tendrá que ser debidamente sustentado en fase de presentación del perfil.



BASES CONVOCATORIA 2013

19. Cronograma previsto

Proporcionar un cronograma trimestral de las actividades previstas, ordenadas por resultado. Especificar las metas que se plantea alcanzar (a nivel de actividades) en cada trimestre.

BASES CONVOCATORIA 2013

FORMATO MARCO LÓGICO PARA ANEXO 6

LÓGICA DE INTERVENCIÓN		INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES	FUENTES Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN	HIPÓTESIS DE PARTIDA
	<i>Sírvase detallar la información requerida</i>	<i>Indique un valor de referencia objetivo para cada indicador: Los indicadores deben de tener los atributos de calidad, cantidad y tiempo</i>	<i>Enumere las fuentes de verificación de cada indicador</i>	<i>Sírvase detallar la información requerida</i>
FIN DEL PROYECTO	¿Cuál es el fin (objetivo general) al que va a contribuir el proyecto?	¿Cuáles son los principales indicadores relativos al fin del proyecto?	¿Cuáles son las fuentes de información apropiadas para estos indicadores?	
PROPÓSITO DEL PROYECTO	¿Qué propósito (objetivo específico) debe lograr el proyecto como contribución al fin (objetivo general) del proyecto?	¿Cuáles indicadores muestran claramente que se ha conseguido el objetivo del proyecto? Son indicadores observables y verificables <u>inmediatamente después de concluido</u> el proyecto.	¿Qué fuentes de información existen o pueden obtenerse? ¿Cuáles son los métodos necesarios para obtener esta información?	¿Qué factores y qué condiciones ajenas a la responsabilidad de la Unidad Ejecutora se precisan para conseguir este objetivo (condiciones externas)? ¿Qué riesgos deben tomarse en consideración?

BASES CONVOCATORIA 2013

<p>RESULTADOS</p>	<p>Los resultados son las realizaciones/consecuencias de las actividades implementadas y, en su conjunto, contribuyen a la consecución del propósito (objetivo específico) del proyecto.</p> <p>Deben reflejarse en el análisis del árbol de problemas y se deducen del análisis del árbol de objetivos.</p> <p>¿Cuáles son los resultados esperados?</p> <p><i>Componente productivo (A)</i> A.1 – «Título del resultado 1» A.2 – «Título del resultado 2»</p> <p><i>Componente social (B)</i> B.1 – «Título del resultado 1»</p> <p><i>Componente infraestructura (C)</i> C.1 – «Título del resultado 1»</p> <p>No se requiere que el proyecto propuesto incluya todos los</p>	<p>¿Qué indicadores se utilizan para medir si, y en qué medida, se están alcanzando los resultados esperados?</p> <p>Enumere los indicadores de cada resultado del siguiente modo:</p> <p>A.1 «Indicador 1» : valor de referencia objetivo A.1 «Indicador 2» : valor de referencia objetivo A.2 «Indicador 1» : valor de referencia objetivo A.n</p> <p>B.1 «Indicador 1» : valor de referencia objetivo B.2 «Indicador 1» : valor de referencia objetivo C.1 «Indicador 1» : valor de referencia objetivo C.n</p>	<p>¿Cuáles son las fuentes de información apropiadas para estos indicadores?</p> <p>Ejemplo: A.1 «Indicador 1» : fuente A.1 «Indicador 2» : fuente ...</p>	<p>¿Qué condiciones externas deben darse para obtener los resultados previstos en el plazo fijado?</p>
--------------------------	---	--	--	--

BASES CONVOCATORIA 2013

	componentes indicados arriba.			
ACTIVIDADES	<p>¿Cuáles son las principales actividades que deben llevarse a cabo para lograr los resultados previstos? Sírvase agrupar las actividades por resultado y enumerarlas del siguiente modo:</p> <p><i>Resultado A.1</i> A.1.1 – «Título de la actividad 1» A.1.2 – «Título de la actividad 2» <i>Resultado A.2</i> A.2.1 – «Título de la actividad 1» </p>	<p>¿Cuáles son los indicadores que permiten averiguar el cumplimiento de las actividades operativas establecidas en el proyecto?</p>	<p>Cronograma de actividades y presupuesto (en fase de presentación de los perfiles de proyecto se deberá indicar por cada actividad su costo estimado)</p>	<p>¿Qué condiciones previas deben darse para que se inicie el proyecto?</p> <p>¿Qué condiciones no sujetas al control directo de la Unidad Ejecutora deben darse para la realización de las actividades previstas?</p>

BASES CONVOCATORIA 2013

FORMATO CRONOGRAMA PARA ANEXO 6

ACTIVIDADES	AÑO 1				AÑO 2				Entidad Ejecutora (UE, asociado, consorciado)
	T 1	T 2	T 3	T 4	T 1	T 2	T 3	T 4	
Componente productivo (A)									
Resultado A.1									
Actividad A.1.1									
Actividad A.1.2									
Actividad A.1....									
Actividad A.1.n									
Resultado A.2									
Actividad A.2.1									
Actividad A.2.2									
Actividad A.2....									
Actividad A.2.n									
....									
Resultado A.n									
Componente social (B)									
Resultado B.1									
Actividad B.1.1									
Actividad B.1.2									
Actividad B.1....									
Actividad B.1.n									
Resultado B.2									
Actividad B.2.1									
Actividad B.2.2									
Actividad B.2....									

BASES CONVOCATORIA 2013

Actividad B.2.n									
....									
Resultado B.n									
Componente infraestructura (C)									
Resultado C.1									
Actividad C.1.1									
Actividad C.1.2									
Actividad C.1....									
Actividad C.1.n									
Resultado C.2									
Actividad C.2.1									
Actividad C.2.2									
Actividad C.2....									
Actividad C.2.n									
....									
Resultado C.n									

BASES CONVOCATORIA 2013

FORMATO PRESUPUESTO PARA ANEXO 6

DESCRIPCIÓN	MONTO TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
		FIP	UE	OTROS
Componente productivo (A)				
Resultado A.1				
Resultado A.2				
.....				
Resultado A.n				
Componente social (B)				
Resultado B.1				
Resultado B.2				
.....				
Resultado B.n				
Componente infraestructura (C)				
Resultado C.1				
Resultado C.2				
.....				
Resultado C.n				
Sub-total RESULTADOS (1)				
Costo administración directa (2)				
% Costo administración directa VS sub-total RESULTADOS ¹				
Sub-total COSTO DIRECTO del proyecto (1+2)				
Costos indirectos²				
% Costos indirectos VS COSTO DIRECTO del proyecto				
Imprevistos³				
% Imprevistos VS COSTO DIRECTO del proyecto				
COSTO TOTAL DEL PROYECTO				



BASES CONVOCATORIA 2013

Notas:

1. *El costo de administración directa (2) no deberá superar el 20% del costo total de los RESULTADOS (1)*
2. *Los costos indirectos no deberán superar el 5% del COSTO DIRECTO del proyecto (1+2)*
3. *El monto de imprevistos no deberá superar el 5% del COSTO DIRECTO del proyecto (1+2)*

CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD

CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD (SOBRE 1)	SÍ	NO
¿El solicitante ha enviado su propuesta al Fondo Ítalo Peruano antes de la fecha límite especificada en las bases de la convocatoria?		
¿Para la presentación de la propuesta se han utilizado los formatos pertinentes (disponibles en el sitio web del FIP)?		
¿Se han presentado todos los documentos requeridos?		
- Declaración jurada (Anexo 1)		
- Constancia de participación de los destinatarios en el diseño y formulación del proyecto y/o presupuesto participativo en el caso de los gobiernos locales (Anexo 2)		
- Experiencia del ente solicitante en proyectos similares al propuesto (Anexo 3a)		
- Experiencia de los entes asociados (o consorciados) en proyectos similares al propuesto (Anexo 3b) (si aplica)		
- Resolución de registro en APCI y RR.PP. (para ONGs) (Anexo 4)		
- Perfil institucional (para ONGs y Universidades) (Anexo 5)		
- Constancia de entrega del documento de síntesis del proyecto a la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza correspondiente		
- Estatuto de la Universidad (para Universidades)		
- Auspicio de las entidades públicas competentes o de un gobierno local del área de intervención del proyecto (para ONGs y Universidades)		
¿Todos los documentos están debidamente fechados y firmados?		

CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD (SOBRE 2)	SÍ	NO
¿El solicitante ha presentado la propuesta de proyecto según el modelo (Anexo 6) requerido (disponibles en el sitio web del FIP)?		
¿La propuesta contiene toda la información requerida?		
- Anexo 6		
- Cronograma		
- Presupuesto		
- Marco lógico		
¿Se ha enviado la propuesta también en CD ROM o DVD?		
¿El proyecto está localizado en las zonas geográficas priorizadas en la presente convocatoria (numeral 1.2.2 de las bases de la convocatoria)?		
¿El costo del proyecto está comprendido entre los rangos establecidos en el numeral 1.3 de las bases de la convocatoria?		
¿El aporte del solicitante cumple con lo establecido en el numeral 1.4 de las bases de la convocatoria?		
¿El plazo previsto de ejecución cumple con lo establecido en el numeral 1.5?		
¿El solicitante cumple con lo establecido en el numeral 2.1.1 de las bases de la convocatoria en cuanto a compromisos pendientes con el FIP?		

BASES CONVOCATORIA 2013

¿El solicitante se encuentra en condición de cumplimiento con la DGCS-MAE, según lo establecido en el numeral 2.1.1 de las bases de la convocatoria?		
¿Es la primera propuesta presentada por el solicitante?*		

*Cuando el solicitante presente más de una propuesta (como ente solicitante), el FIP tomará en consideración sólo la primera propuesta llegada, según lo establecido en el numeral 2.2.1 de las bases de la convocatoria. A tal fin hará fe el sello de recepción del FIP.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE SÍNTESIS

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
IDENTIFICACIÓN	24
Contexto	10
Se asignarán hasta 10 puntos si está claramente definido cual es el problema que requiere de intervención (3 p.), sus causas y efectos (4p.), y como afectan de manera diferenciada a hombres y mujeres (3 p.).	
Beneficiarios	8
Se asignarán hasta 8 puntos si la información sobre los destinatarios permite identificar las condiciones de inicio en las que se encuentra la población destinataria con respecto al problema planteado (6 p.), y si dicha información está desagregada por sexo (2 p.).	
Experiencias locales	3
Se asignarán hasta 3 puntos si el proyecto prevé alguna forma de coordinación con otras iniciativas en ejecución sobre el mismo problema, y/o aprovecha de lecciones aprendidas de intervenciones anteriores. En el caso que nunca haya sido abordado el problema, se asignarán 3 puntos si están claramente explicadas las razones.	
Instituciones locales	3
Se asignarán hasta 3 puntos si se describen las instituciones públicas y privadas existentes en la zona relevantes para los fines del proyecto y de que forma serán involucradas en el proyecto.	
FORMULACIÓN	53
Propósito del proyecto y resultados esperados	10

Se asignarán hasta 10 puntos si el propósito (objetivo específico) (2 p.) y los resultados (4 p.) del proyecto están claramente identificados, y la estrategia de intervención es clara y coherente con el problema encontrado (4 p.)	
Actividades	8
Se asignarán hasta 8 puntos si las actividades son planteadas de forma clara (2 p.), permiten alcanzar los resultados formulados (4 p.) y son factibles de realizarse en el plazo propuesto (2 p.).	
Metodología	10
Se asignarán hasta 10 puntos si la metodología a implementarse (incluso la coordinación con eventuales socios) está claramente explicitada (2 p.), es congruente con la estrategia propuesta (3 p.), describe como se incorporará el enfoque de género (2 p.) y eventualmente otros, tales como interculturalidad y ambiental (3 p.).	
Gestión técnica y administrativa	5
Se asignarán hasta 5 puntos si la estructura organizativa es acorde con la estrategia y la metodología (3 p.) y adopta mecanismos de seguimiento y monitoreo interno (2 p.).	
Sostenibilidad	10
Se asignarán hasta 8 puntos si está adecuadamente explicado como se alcanzará la sostenibilidad <ul style="list-style-type: none"> - <u>financiera</u> (¿cómo se financiarán las actividades cuando cese la intervención? - 2 p.), - <u>institucional</u> (¿habrá estructuras que permitan continuar las actividades una vez finalizado el proyecto? ¿habrá una «apropiación» local de los resultados del proyecto? - 2 p.), - <u>política</u> (cuando proceda) (¿cuál será el impacto estructural del proyecto? - por ejemplo: ¿dará lugar a una mejora de la legislación, los códigos de conducta, los métodos, etc.? 2 p.), - <u>medioambiental</u> (cuando proceda) (¿se encuentran explicitadas las medidas de mitigación del impacto ambiental del proyecto? - 2 p.). 	8
Se asignarán 2 puntos si se explica como la propuesta podrá tener efectos multiplicadores. (Efecto multiplicador significa que los resultados del proyecto van "más allá" y el impacto no se finaliza en el tiempo y en su ámbito de actuación. En un ambiente donde los diferentes grupos de interés (stakeholders) tienen el interés común del proyecto, es previsible que haya el efecto multiplicador, o sea, la sinergia contribuye para que el proyecto tenga sus resultados expandidos.).	2
Innovación	10

BASES CONVOCATORIA 2013

Se asignarán hasta 10 puntos si el proyecto prevé y adecuadamente describe la transferencia de tecnología, conocimientos, servicios ofrecidos, metodología y buenas prácticas que tengan carácter novedoso en el País.	
--	--

PERTINENCIA	10
Alineamiento con la política nacional	5
Se asignarán hasta 5 puntos si se demuestra que el proyecto se encuentra enmarcado en la política de desarrollo e inclusión social del Gobierno (3 p.) y si está considerado en los planes de desarrollo concertado y de igualdad de oportunidades vigentes en el distrito, provincia o región donde está localizado (2 p.).	
Alineamiento con las necesidades de los beneficiarios	5
Se asignarán hasta 5 puntos si se demuestra que la ejecución del proyecto planteado es necesaria y prioritaria para la población beneficiaria en relación a otras propuestas de intervención consideradas en los planes de desarrollo.	

ANEXOS	28
Marco lógico	15
Se asignarán hasta 15 puntos si la estructura del marco lógico se sustenta en la lógica vertical (5 p.), horizontal (5 p.), y los indicadores son coherentes y objetivamente verificables (5 p.).	
Presupuesto del proyecto	8
Se asignarán hasta 8 puntos si se presenta el presupuesto del proyecto según el formato requerido por el FIP (2 p.), los costos son coherentes con las actividades planeadas (6 p.).	
Cronograma previsto	5
Se asignarán hasta 5 puntos si se presenta un cronograma en el que se detallan las actividades a realizar en cada resultado (3 p.) y la programación es coherente con la metodología y estrategia del proyecto (2 p.).	

EVALUACIÓN EXPERIENCIAS SOLICITANTE Y SOCIOS	15
Experiencia ente solicitante	8
En el caso que el ente solicitante sea una ONG o Universidad, se asignarán hasta 8 puntos si demuestra experiencia en otros proyectos de desarrollo relativos al problema objeto de intervención (4 p.) y si tiene experiencia reciente en la misma área geográfica donde se propone de intervenir (4 p.).	

BASES CONVOCATORIA 2013

En el caso que el ente solicitante sea un Gobierno Local, se asignarán hasta 8 puntos si demuestra experiencia en otros proyectos de desarrollo relativos al problema objeto de intervención (5 p.), y si el proyecto presentado ya cuenta con la declaratoria de viabilidad (3 p.).	
Experiencia ente/s asociado/s (o consorciado/s)	7
Se asignarán hasta 7 puntos si un ente asociado (o consorciado) del proyecto demuestra experiencia en otros proyectos de desarrollo relativos al problema objeto de intervención (4 p.) y si tiene experiencia en la misma área geográfica donde se propone intervenir (3 p.).	
UBICACIÓN GEOGRÁFICA	5
Los proyectos relativos a los sectores A y B identificados en el numeral 1.2.1 de las bases de la convocatoria recibirán adicionalmente 5 puntos si estarán ubicados en los distritos prioritarios indicados en el numeral 1.2.2.	
TOTAL	135